

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO:**

Don José Agustín García Fernández.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Matías Santiago Sánchez García, del Grupo Municipal del P.S.O.E., quien justificó previamente su ausencia por motivos laborales.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2016 (Violencia de Género).  
Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2016.*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de abstenerse por cuanto la falta de tiempo había impedido su lectura.

Y no existiendo ninguna salvedad más, merítadas Actas son aprobadas por el resto de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas, procediéndose a su preceptiva transcripción en el Libro de Actas correspondiente.

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE OCTUBRE Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 25 de octubre y 21 de noviembre de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

### **3.- DETERMINADAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente

de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por los emprendedores de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma.

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 23 de noviembre del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorables**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** a los solicitantes reseñados, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

<b>NOMBRE</b>	ROZANGELA APARECIDA CARREIRA (X2676029W).
<b>DOMICILIO</b>	Mayor, 55 local 8
<b>ACTIVIDAD</b>	Locutorio. Profesionales relacionados con actividades financieras y otros servicios (Epígr. 999 y 799)
<b>PROYECTO</b>	Gastos de Inversión derivados de primera instalación de actividad y traspaso de negocio.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

<b>NOMBRE</b>	ASESORMET,S.C.A. (F56055825).
<b>DOMICILIO</b>	Puente Genil, local 8
<b>ACTIVIDAD</b>	Gabinete de asesoramiento fiscal, laboral y contable(Epígr. 8499.1)
<b>PROYECTO</b>	Gastos de inversión derivados de primera instalación de actividad.
<b>IMPORTE</b>	5.979,85 euros.

**Segundo: Notificar** la presente resolución a los solicitantes y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

#### **4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL SOLAR SITO EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, NÚM. 39 DE ESTA LOCALIDAD.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

El cambio de calificación jurídica que se somete al Pleno , afecta a un solar **de 609,326 metros cuadrados según título**, libre de cargas y gravámenes, ubicado en calle Ramón y Cajal número 39 , afectado por la Actuación aislada AA1, actuación que supone la prolongación del vial denominado C/ Pintor Goya hasta su intersección con C/ Ramón y Cajal.

En Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2016 se aprobó el proyecto de demolición de la vivienda ubicada en C/ Ramón y Cajal nº 39, acordándose en el punto octavo de la misma sesión, la adjudicación de los trabajos de demolición. En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2016 se aprueba el proyecto básico y de ejecución relativo a la urbanización para la prolongación de calle Pintor Goya, actuación aislada 1 , así como el estudio de seguridad y salud.

La aprobación de dicho proyecto determinó que dicho solar quedase fragmentado de la siguiente manera, según medición facilitada por la oficina técnica del área de urbanismo :

-Suelo ocupado por el nuevo tramo de vial: 510,60 m.2

-Suelo sobrante: 105,45 m.2 : dicho suelo sobrante, es una franja alargada de forma trapezoidal , que por su distribución irregular y escasez de fondo, no es apta para su aprovechamiento independiente, no teniendo, a criterio técnico, la condición de solar, siendo susceptible de ser calificado como parcela sobrante de vía pública y enajenado al colindante.

La suma de ambas superficies es 616,05 m.2 que difiere ligeramente de la que consta en el título, si bien al ser la diferencia de apenas 7 m.2 , muy inferior al 5% de la total, la legislación hipotecaria permite que el exceso de cabida real se inscriba con una simple certificación técnica de la medición, sin intervención de los colindantes.

**Esta actuación urbanizadora conlleva la delimitación de dos superficies con distinto destino que implica la adecuación de los regímenes jurídicos de ambas.**

A tal efecto la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece:

**Artículo 5. Competencia para alterar la calificación de los bienes.**

*1. Corresponde a las Entidades Locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente.*

**2. No obstante, la alteración se produce automáticamente en los supuestos de:**

- **a) Aprobación definitiva de planes de ordenación urbana y proyectos de obras y servicios, siempre que en este segundo supuesto así se manifieste en el correspondiente acuerdo plenario.**

En idénticos términos se pronuncia el artículo 9.2 del Reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, que literalmente dice:

.....2. No obstante lo anterior, la alteración se produce automáticamente en los supuestos siguientes:

- *a) Aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística.*
- ***b) Aprobación de proyectos de obras y servicios, siempre que así se manifieste en el correspondiente acuerdo plenario, aun cuando la competencia de aprobación del proyecto corresponda a la Presidencia de la Entidad Local.***

En base a lo expuesto, **por esta Alcaldía, se propone al el Pleno, adopte acuerdo declarativo de la situación jurídica creada por la aprobación del citado proyecto, en los siguientes términos:**

Como consecuencia de la aprobación en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2016 del proyecto básico y de ejecución, relativo a la urbanización para la prolongación de calle Pintor Goya, hasta su intersección con C/ Ramón y Cajal, actuación aislada 1, y en base a lo dispuesto en los artículos 5.2 de Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 9.2 del Reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, el Pleno acuerda.

**PRIMERO.-** Declarar desafectado del Patrimonio Municipal del Suelo el solar **de 609,326 metros cuadrados, según título, y 616,05 m.2 según medición técnica**, ubicado en calle Ramón y Cajal número 39 de Pozoblanco.

**SEGUNDO.-** Declarar afectados 510,60 m.2 del solar primitivo, a la ejecución del proyecto de prolongación de vial de calle pintor Goya hasta su intersección con C/ Ramón y Cajal, con la calificación jurídica de suelo de dominio público, destinado a uso público.

**TERCERO.-** Calificar los 105,45 m.2, de suelo urbano, restante del primitivo solar, con ubicación en calle Pintor Goya s/n, como bien patrimonial integrante del Patrimonio General de Bienes de la entidad, en razón de que su distribución irregular, su forma trapezoidal y unas dimensiones de **43,14 m de longitud y 4,5 de fondo máximo**, inferior al mínimo exigido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que es de cinco metros, impiden mantener la condición de solar de este suelo y determinan su inviabilidad para formar parte del Patrimonio Municipal del Suelo, que se incorporará al inventario de bienes de la Corporación con la siguiente descripción acorde las prescripciones del 104 RBELA:

**“Descripción de la parcela sobrante:** terrenos urbano situado en el casco histórico y más concretamente en calle *Pintor Goya s/n*, que restan tras la delimitación del trazado del nuevo vial, que permitirá la prolongación de la calle Pintor Goya hasta su intersección con la calle Ramón y Cajal, surge como consecuencia de la alineación de fachada tiene una superficie de **105,45** metros cuadrados, no reúnen la condición de solar, tienen una forma trapezoidal con unas dimensiones de **43.14 m de longitud y 4,5 de fondo máximo y** por tanto inferiores al mínimo exigido en normas para su consideración como edificable y que es de cinco metros. Consta como linderos vista desde el vial de nueva creación: por la Izquierda y fondo calle Ramón y Cajal número 37, propiedad de D. Juan Carlos Gómez Rueda y María Antonia Ochoa Macazaga, por la derecha con nuevo vial prolongación de calle pintor goya y con Delfín Pérez 24 propiedad D. José Llergo Ramírez.

**Referencia catastral:** a efectos de búsqueda se corresponde parcialmente con la referencia catastral es 9094623UH3499S0001OR del catastro de urbana de Pozoblanco, constando como titular el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

**Título:** Este terreno que tiene la condición de parcela sobrante se adquiere con otros terrenos de mayor extensión mediante escritura de fecha 29 de septiembre de 2004, ante el notario D<sup>a</sup> Rocio García Aranda Pez con número de protocolo 1130. No encontrándose segregado aún de la superficie destinada a vial y que es objeto de la actuación aislada AA-1.

**Signatura de inscripción:** Se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Pozoblanco, al tomo 978, libro 319, hoja 89, finca 2880 inscripción 9 del término municipal de Pozoblanco. En el actual inventario de bienes y derechos de la Corporación estos terrenos se encuentran incorporado en el epígrafe de bienes inmuebles, apartado de construcciones, y con el número de asiento AO2-19. Una vez producido el otorgamiento de la Licencia de segregación se solicitará del Sr. Registrador de la Propiedad su inscripción como finca independiente.

**Titular:** Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco con cif P1405400A, y domicilio en calle Cronista Sepúlveda 2 de Pozoblanco.

**Destino y Régimen jurídico.-** Esta parcela sobrante se le asigna carácter de bien de *carácter patrimonial no afecta a PMS*, en cuanto a su destino actualmente no posee la condición de solar y por lo tanto es inedificable en tanto no sea agregada a colindante de mayor extensión.

**Derechos reales constituidos a favor del bien:** No constan.

**Derechos reales constituidos sobre el bien:** No constan.

**Frutos y rentas:** No consta.

**Valor del bien:** Conforme al informe evacuado por el Departamento de urbanismo esta parcela sobrante se valora en **49.362,20 euros”**.

**CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo, a la funcionaria responsable de Patrimonio, a los efectos de que realice las oportunas anotaciones en el Inventario de Bienes de la entidad y en base a la nueva calificación jurídica, se inicien los procedimientos de declaración de parcela sobrante de vía pública, si fuese necesario, y venta al colindante, de los 105,45 m.2 de suelo urbano, a que hace referencia el anterior apartado, si así lo estima procedente el órgano competente.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar desafectado del Patrimonio Municipal del Suelo el solar de **609,326 metros cuadrados, según título, y 616,05 m.2 según medición técnica**, ubicado en calle Ramón y Cajal número 39 de Pozoblanco.

**Segundo.-** Declarar afectados 510,60 m.2 del solar primitivo, a la ejecución del proyecto de prolongación de vial de calle pintor Goya hasta su intersección con C/ Ramón y Cajal, con la calificación jurídica de suelo de dominio público, destinado a uso público.

**Tercero.-** Calificar los 105,45 m.2, de suelo urbano, restante del primitivo solar, con ubicación en calle Pintor Goya s/n, como bien patrimonial integrante del Patrimonio General de Bienes de la entidad, en razón de que su distribución irregular, su forma trapezoidal y unas dimensiones de **43,14 m de longitud y 4,5 de fondo máximo**, inferior al mínimo exigido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que es de cinco metros, impiden mantener la condición de solar de este suelo y determinan su inviabilidad para formar parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo, a la funcionaria responsable de Patrimonio, a los efectos de que realice las oportunas anotaciones en el Inventario de Bienes de la entidad y en base a la nueva calificación jurídica, se inicien los procedimientos de declaración de parcela sobrante de vía pública, y venta al colindante, de los 105,45 m.2 de suelo urbano sobrante.

### **5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CARTA DE CIUDADES EDUCADORAS Y SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Se somete a aprobación del Pleno la Carta de Ciudades Educadoras, que viene acompañada de una declaración formulada en el XIV Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, celebrado en Rosario, Argentina, entre los días 1 al 5 de Junio de 2016.

Dicha carta recoge 20 principios, que no se reproducen por su extensión y por obrar en poder de los miembros de la Corporación, que se resumen en el preámbulo en razones de orden, social, económico y político, que orientan un proyecto cultural y formativo eficiente y convivencial, orientado a tres grandes retos:

1-Invertir en la educación en cada persona, de manera que esta sea capaz de expresar, afirmar y desarrollar su propio potencial humano, con su singularidad creatividad y responsabilidad.

2-Promover condiciones de plena igualdad para que todos puedan sentirse respetados, ser respetuosos y capaces de dialogar.

3.- Conjugar todos los factores posibles para que pueda construirse, ciudad a ciudad, una verdadera sociedad del conocimiento sin exclusiones, para lo que hay que prever un acceso fácil de toda la población a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, que permitan su desarrollo.

Los 20 principios que contiene la Carta, se dividen en los siguientes bloques :

- I- El Derecho a la Ciudad educadora
- II- El Compromiso de la Ciudad
- III- La Educación al servicio Integral de las Personas

En resumen la asunción de esta carta expresa el compromiso de las ciudades que la suscriben con todos los valores y principios que en ella se manifiestan, y el acuerdo a adoptar se plantea en los siguientes términos:

1º.- El Ayuntamiento de Pozoblanco Asume la Carta de Ciudades Educadoras y solicita la admisión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE),

comprometiéndose a facilitar los datos personales de los responsables políticos y técnicos, de coordinar y desarrollar los principios asumidos, y mantener una comunicación permanente con la AICE.

2º.- Asimismo se compromete al pago de la cuota anual establecida, que para el ejercicio 2016 es de 220 euros.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se manifestó en los mismos términos repetidos para el punto número cinco. Era necesario creer en estas adhesiones para ser llevadas a la práctica. Se mostró a favor.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró su intención de voto como de abstención. Motivó su votación por no tener claro los beneficios de esta adhesión. Recordó que no hacía tanto el Excmo. Ayuntamiento se había incorporado a la Red Nacional de Ciudades Educadoras. A su juicio esta medida era suficiente para tomar experiencias y desarrollarlas en el municipio. Igualmente hizo mención al acuerdo Plenario aprobado mediante los votos del Equipo de Gobierno para ser baja del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), justo cuando, precisamente, se aprobaba en Asamblea General, la entrada de nuestra capital. Para concluir, resumió su abstención en base a no entender como fundamental e importante para nuestra Ciudad estar en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Nuestro voto favorable respecto de la aprobación de la presente Carta y, por tanto, de la incorporación a la Asociación de Ciudades Educadoras. Se hizo eco de la importancia que tenía el compromiso de trabajar con y para la educación. Recordó que en la actualidad el Equipo de Gobierno ya estaba trabajando dentro del Proyecto "Pozoblanco Educa". No dejó dudas al asegurar que invertir en educación era lo mejor que se podía hacer, exactamente igual que en salud. Participó que su Formación se encontraría siempre a favor deseando que dentro de la Asociación existieran encuentros formativos o divulgativos que pudieran aportar ideas para nuestra localidad, como se estaba haciendo en la actualidad en el resto de municipios. Por todo ello entendía que estar dentro de la Red de Ciudades Educadoras y compartir estas estrategias que siguen otros municipios, siempre sería muy positivo y favorable para nuestra Ciudad.

Aprovechó la ocasión para recordar a todos los Profesores en su reciente onomástica al poner en valor su bonita profesión de servicio y enseñanza a los demás, agradeciéndole enormemente su labor docente diaria animándolos a continuar trabajando en la actual y difícil enseñanza y sobre todo en una educación en valores. Reiteró su voto favorable.



Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>12 votos</u>
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal Pe+:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(2 votos)
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA:	(1 voto)
<u>Abstenciones:</u>	<u>4 votos</u>
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos indicados adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Pozoblanco Asume la Carta de Ciudades Educadoras y solicita la admisión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), comprometiéndose a facilitar los datos personales de los responsables políticos y técnicos, de coordinar y desarrollar los principios asumidos, y mantener una comunicación permanente con la AICE.

**Segundo.-** Asimismo se compromete al pago de la cuota anual establecida, que para el ejercicio 2016 es de 220 euros.

02:45.7 **6.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A LA DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Secretario de la Corporación, **don José Agustín García Fernández**, se informó a la Corporación las siguientes consideraciones incluidas en el expediente de su razón:

La propuesta de acuerdo que se propone sería, caso de ser aprobada, la siguiente:

**Adhesión a la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las Estrellas”**

1- En dicha Declaración, emanada de la “I Conferencia Internacional Starlight”(2007), celebrada en La Palma, Islas Canarias, España, el 19 y 20 de Abril de 2007, y en cuya elaboración participaron representantes de UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la Fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas, relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

2- Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realzando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la

educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

3- Al adherirse a la “*Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas*”, se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma, distribuidos en los diez apartados siguientes:

1.- El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del firmamento, debe considerarse como un derecho inalienable de la Humanidad, equiparable al resto de los derechos ambientales, sociales y culturales, atendiendo a su incidencia en el desarrollo de todos los pueblos y a su repercusión en la conservación de la diversidad biológica.

2.- La progresiva degradación del cielo nocturno ha de ser considerada como un riesgo inminente que hay que afrontar, de la misma manera que se abordan los principales problemas relativos al medio ambiente y a los recursos patrimoniales.

3.- La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural asociado a la visión del firmamento, representa un ámbito privilegiado para la cooperación y defensa de la calidad de vida. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y científica, que exige realizar un esfuerzo continuado que haga posible redescubrir el valor del cielo nocturno como parte viva de nuestro legado patrimonial y de nuestra cultura cotidiana.

4.- El conocimiento, apoyado en la educación, constituye la clave que permite integrar la ciencia en nuestra cultura actual, contribuyendo al avance de la Humanidad. La difusión de la astronomía, así como la promoción de los valores científicos y culturales asociados a la contemplación del firmamento, deberán considerarse como contenidos básicos a incluir en la actividad educativa en todos los ámbitos, algo imposible de realizar si no se dispone de un cielo poco contaminado y de una apropiada formación de los educadores en estas materias.

5.- Los efectos negativos sobre la calidad atmosférica de los cielos nocturnos en los espacios naturales, causados por el incremento de las emisiones y la intrusión de la luz artificial, afectan gravemente a muchas especies, hábitats y ecosistemas. El control de la contaminación lumínica debe por lo tanto ser un requisito básico en las políticas de conservación de la naturaleza, incorporando esta dimensión en la gestión de las áreas protegidas, garantizando de forma más efectiva la protección del medio natural y la conservación de la diversidad biológica.

6.- Habida cuenta que la noche estrellada forma parte integrante del paisaje que la población de cada territorio percibe, incluyendo las áreas urbanas, se considera necesario que las políticas de paisaje desarrolladas en los diferentes ordenamientos jurídicos incorporen las normas correspondientes orientadas a la preservación de la calidad del cielo nocturno, permitiendo así garantizar el derecho de todos a la contemplación del firmamento.

7.- Ha de promoverse el uso racional de la iluminación artificial, de tal forma que el resplandor que provoca en el cielo se reduzca a un mínimo aceptable, evitando igualmente los impactos nocivos sobre los seres humanos y la vida en la naturaleza. Las administraciones públicas, la industria de la iluminación y los principales actores que inciden en la toma de decisiones, han de asegurar un uso responsable de la luz artificial por parte de todos los usuarios, integrando esta dimensión en la planificación y en las políticas de sostenibilidad energética, las cuales habrán de apoyarse en mediciones de la contaminación lumínica, tanto desde la tierra como desde el espacio. Tal actitud implica un uso más eficiente de la energía en consonancia con los acuerdos sobre el cambio climático y la protección del medio ambiente.

8.- Los ámbitos privilegiados para la observación astronómica constituyen un bien escaso en el planeta, y su conservación representa un esfuerzo mínimo en comparación con los beneficios que aportan al conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico. La protección de la calidad de los cielos en estos espacios singulares deberá constituir una prioridad en las políticas medioambientales y científicas de carácter regional, nacional e internacional. Habrán de extremarse las medidas y disposiciones que permitan proteger tales espacios de los efectos nocivos de la contaminación lumínica, radioeléctrica y atmosférica.

9.- Al igual que otras actividades, el turismo puede convertirse en un poderoso instrumento para desarrollar una nueva alianza en favor de la calidad del cielo nocturno. El turismo responsable puede y debe integrar el paisaje del cielo nocturno como un recurso a resguardar y valorar en cada destino. La generación de nuevos productos turísticos basados en la observación del firmamento y los fenómenos de la noche, abre posibilidades insospechadas de cooperación entre los actores turísticos, las comunidades locales y las instituciones científicas.

10.- Los espacios pertenecientes a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, los Sitios Ramsar, los declarados Patrimonio de la Humanidad, los Parques Nacionales o las Reservas Naturales que combinan

valores excepcionales naturales o paisajísticos dependientes de la calidad del cielo nocturno, están llamados a integrar la protección de los cielos limpios como un factor clave que refuerza su función de conservación de la naturaleza.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

**Don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA y **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunciaron en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor. Su Formación Política entendía StarLight como un Proyecto muy importante para el Valle de los Pedroches, por su puesta en valor medioambiental y turística. Explicó que desde la Excm. Diputación Provincial y, desde el principio, se había estado trabajando en este reto, favoreciendo aquellos mecanismos que apostaban por esta Certificación. Adelantó la posibilidad de ser una realidad a mediados del próximo mes de diciembre. Igualmente hizo mención a las muchas actuaciones que, por parte de la Institución Provincial, se iban a realizar en este sentido. Destacó la importancia que, desde el Ayuntamiento de Pozoblanco, y resto de Ayuntamientos de la Comarca, se adoptara el compromiso de adhesión a la declaración dado mostraba al mundo estar en posesión de unos de los cielos más limpios de España. Mencionó su deseo de aprobación por unanimidad. Reiteró su voto favorable.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. Se mostró a favor de sumar en el posicionamiento diferenciador de Los Pedroches como destino turístico. Señaló que desde el Equipo de Gobierno existía predisposición de colaborar y participar en el desarrollo y consecución de los objetivos y así como darle la continuidad necesaria.

Escuchadas las distintas intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Sumarse a la Declaración, emanada de la “I Conferencia Internacional Starlight”(2007), celebrada en La Palma, Islas Canarias, España, el 19 y 20 de Abril de 2007, y en cuya elaboración participaron representantes de UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la Fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas, relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

**Segundo.-** Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realizando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

**Tercero.-** Adherirse a la “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, asumiendo como propios los objetivos contenidos en la misma.

**Cuarto.-** Delegar en el señor Alcalde-Presidente para que proceda a la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la debida ejecución del acuerdo.

06:45.2 **7.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL COMPROMISO DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación que se sometía al Pleno la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS). Esta estrategia persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

§ Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “*consejo integral en estilos de vida saludables*”.

§ Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “*vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios*”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

§ Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.

§ Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Es por ello que se presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS ([http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia\\_implemencion\\_local.pdf](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia_implemencion_local.pdf)).

2. Se realizará por parte del Alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

3. Designar como coordinadora a doña Agustina Márquez Torrico para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo al documento.

4. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

5. Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

6. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se manifestó en los mismos términos repetidos para el punto número cinco. Era necesario creer en estas adhesiones para ser llevadas a la práctica. Se mostró a favor.

En los mismos términos favorables se mostraron **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo y el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**.

Consecuentemente el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS ([http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia\\_implemencion\\_local.pdf](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia_implemencion_local.pdf)).

**Segundo.-** Se realizará por parte del Alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

**Tercero.-** Designar como coordinadora a doña Agustina Márquez Torrico para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.

**Cuarto.-** Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

**Quinto.-** Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

**Sexto.-** Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

## **8.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previamente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la Sesión.

00:00.0 Antes de iniciar este apartado, el **señor Alcalde-Presidente** dio lectura a un escrito recibido que desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública daba contestación al Acuerdo Plenario que, a propuesta de CDeI se adoptó, para la anulación de la Tasa de acreditación catastral. Procedía dar público conocimiento a la respuesta del Ministerio respecto de este asunto.

*Estimado alcalde:*

*Se ha recibido su escrito en el que da traslado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2016, en el que se solicita la anulación de la tasa de acreditación catastral por considerar que "el procedimiento de regularización (del que deriva), se ha efectuado sin las garantías suficientes para los propietarios, produciéndose multitud de errores no imputables a los ciudadanos", a cuyo respecto he de informarle de lo siguiente:*

*Como sabe, el plan de regularización catastral 2013-2016, es una medida de lucha contra el fraude inmobiliario, incorporada al texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLRJI), por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Mediante la misma se pretende incorporar al Catastro Inmobiliario cuantas nuevas construcciones,*



o ampliaciones, rehabilitaciones o reformas se hayan realizado sin que hayan sido debidamente declaradas, a fin de que todos tributen conforme a la realidad de sus inmuebles.

La tramitación de los expedientes de regularización se inicia con un acuerdo en el que se incluye una propuesta de regularización, que otorga un plazo de quince días para la presentación de alegaciones por los interesados. Los expedientes deben resolverse, dictando nuevos acuerdos de alteración catastral corregidos incorporando las alegaciones estimadas. El procedimiento finaliza con la incorporación de la alteración omitida y su valoración por aplicación de la ponencia de valores vigente en el municipio, información que se incorpora al padrón inmobiliario para la gestión tributaria de los ayuntamientos respecto de las obligaciones por IBI de ejercicios futuros y pasados no prescritos.

En el marco del procedimiento de regularización se desarrollan múltiples actuaciones para la comprobación de las discrepancias existentes entre la descripción catastral de los inmuebles con la realidad, empleando en unos casos, medios tecnológicos: por ejemplo, mediante la visualización de ortofotografías disponibles, con resoluciones entre 10 y 50 centímetros de precisión; pero también tradicionales: contraste de la información mediante visitas a campo. Ello supone que el personal encargado de la realización de los trabajos se ha personado en el municipio y, en particular en todas las fincas regularizadas, obteniendo una fotografía de todas las fincas construidas en su fachada a vía pública.

Asimismo, cabe añadir que la información de los inmuebles regularizados figura en la notificación entregada a los interesados en el expediente, facilitando a su vez un código seguro de verificación para que los mismos puedan acceder a más información sobre el expediente, pudiendo visualizar la comparativa de las descripciones catastrales antes y después del expediente de regularización. Además, los ciudadanos pueden acceder a la información de sus inmuebles a través de la Sede Electrónica del Catastro, y contrastar así, si su descripción catastral coincide con la realidad de los mismos.

Respecto a la solicitud de supresión de la tasa de regularización, he de indicarle que se trata de un tributo estatal, establecido por Ley, que se exige como consecuencia de la regularización de la descripción de los bienes inmuebles en el Catastro, es decir, el hecho de la tasa es la prestación de un servicio, de recepción obligatoria para el ciudadano, a través del que se produce la regularización de su inmueble por defectos en su descripción catastral debida al incumplimiento de la obligación de declarar ante el Catastro las circunstancias determinantes de un alta o una modificación. El importe de esta tasa no excede del coste real de la prestación del servicio de regularización por el cual se exige. En este sentido, no cabe posibilidad ajustada a derecho de acceder a la petición formulada en el acuerdo.

Finalmente, ha de señalarse que esta Gerencia del Catastro resolverá las alegaciones que, en su caso, hayan sido presentadas por los interesados, valorando de acuerdo con la normativa exigible todos los medios de prueba admitidos en derecho suficientes para acreditar la realidad de los hechos, actos o negocios que motiven los expedientes, procediendo a la devolución de la Tasa de regularización catastral abonada en aquellos supuestos en los que no hubiera procedido el inicio del procedimiento y así haya quedado demostrado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Manifestó haber querido dar lectura íntegra al escrito para no dejar ningún tipo de duda en la reafirmación por parte de la Gerencia de la obligatoriedad que todo el mundo tenía en abonar la Tasa. Quería evitar con ello, las dudas suscitadas entre los vecinos con motivo del acuerdo Plenario adoptado.

05:55.7 Inicia el presente periodo de Ruegos y Preguntas, **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En primer lugar se interesó por el estado del camino de la "Virgen de Luna", principalmente por el estado en que se encuentra la primera fase de su recorrido desde su inicio hasta el cruce con la variante. Manifestó estar prácticamente intransitable, motivo por el cual había recibido el descontento de vecinos y usuarios. Rogó su reparación.

Se reiteró en un tema ya tratado. Tenía constancia que el Servicio de Limpieza Viaria y Jardines seguía en las mismas condiciones que el mes anterior. Esto era sin proceder a las contrataciones de los trabajadores comprometidos en las ofertas y sin la obtención de local propio, obligatorio en los Pliegos de Condiciones. A su juicio entendía había pasado tiempo suficiente para iniciar la búsqueda de responsabilidades para no ir por el camino de la legislatura y contrata anteriores.

Demandó información sobre lo ocurrido con la Ordenanza aprobada en Sesión Plenaria en el ejercicio 2005 y que hacía referencia a la “zona azul” y regularización de aparcamientos mediante reloj en la zona centro. Recordó haber sido modificada en 2013 para la ampliación de zonas y tiempos de permanencia, así como modificación de horarios. Compartió tratarse de un acuerdo debatido entre todos, invitando a la participación de empresarios y comerciantes. Se llegó a la conclusión de ser la solución a la falta de aparcamiento existente en citada zona centro. Preguntó saber de quién había partido la idea de dejar sin efecto la Ordenanza, dado tenía constancia de la falta de denuncias por este concepto, pero no por otros. A modo de ejemplo hizo mención expresa de sanciones por aparcamiento en doble fila en calle Real, para evidenciar que el respeto por mencionada “zona azul” evitaría, posiblemente, la necesidad de aparcamientos en doble fila. Reiteró su deseo de conocer si la falta de aplicación de la Ordenanza provenía por orden directa de la Alcaldía -como Jefe de la Policía Local-, del señor Concejal de Tráfico o simplemente se trataba de una decisión exclusiva de la Policía. Deseó una aclaración sobre el particular, principalmente por encontrarnos en vísperas de la Navidad en donde el comercio veía un incremento en sus ventas. Participó que citada cuestión le había sido trasladada por personal de la Asociación de Empresarios de la localidad.

Mostró interés por el gasto que comportaba el Programa “Camino Escolar”. Según su conocimiento se trataba de una pretensión que apostaba por que los niños fueran solos al Colegio, en evitación de los múltiples desplazamientos de los padres. Compartió parecerle una idea brillante y buena, pero no entendía en que consistía y donde iba a parar el gasto de 10.285 euros del Proyecto.

Solicitó aclaración sobre las novedades habidas en los últimos meses sobre el desarrollo del Polígono Industrial de “La Emiliana”. Manifestó haberse sorprendido gratamente al leer en prensa que dentro de seis meses iba a estar legalizado.

11:25.4 Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI para demandar las siguientes cuestiones:

La primera cuestión fue dirigida al señor don Manuel Cabrera, Concejal de Urbanismo y Servicios, rogándole procediera a contestar a las preguntas que se hicieron en Pleno de julio y septiembre respecto del nombre de la persona que encargó los Pliegos de Limpieza perteneciente al anterior Equipo de Gobierno.

Se interesó por la situación en la que se encontraba el servicio correspondiente a la actual Empresa que gestiona la limpieza de edificios públicos.

Preguntó sobre si ya era efectiva la salida de Pozoblanco de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches y, por tanto, se podía considerar que ya no se pertenecía a la misma.

Insistió en que fueran publicadas las Actas de la Junta de Gobierno Local de manera íntegra, en lugar del “Orden del Día” que ocupaba un sólo folio.

Seguidamente dio paso a su compañero, para tratar un asunto, ya debatido en Pleno anterior.

12:50.3 Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Inició su alocución manifestando la dificultad de su intervención que intentaba aclarar las dudas que le suscitaban a su persona, procedimientos que estaban necesitados de una urgente



explicación para poder delimitar, si había habido, al menos, dejación de funciones en una serie de actuaciones públicas. Solicitó permiso para hacer referencia a una situación de cronología, dado que caso contrario era imposible acertar a entender lo que hubiera podido ocurrir. Manifestó que durante los meses de marzo-abril se detectaron por parte del Servicio de Inspección de Obras del Ayuntamiento, unas obras en la carretera de “La Canaleja” comprobándose su ejecución sin haber obtenido la preceptiva Licencia Municipal de Obras. Estos actos fueron puestos en conocimiento del Departamento de Urbanismo, por parte de la Inspección que detecta el hecho y del señor Concejal de Obras, en el mes de abril de 2016. Manifestó su sorpresa al comprobar la probable existencia de tres expedientes de obras afectados. Finalmente se había podido constatar la presencia de siete expedientes, contando tanto los que figuran en el Departamento de Urbanismo como los que estaban contenidos en el Departamento que trataba la Disciplina Urbanística. Incidió en la curiosidad de haber salido a la luz otros cuatro expedientes más. Concretó su estado actual, de la siguiente manera: Se trataba de tres expedientes que habían solicitado Licencia de Obras y que mantenían un expediente de Disciplina Urbanística, cada uno y cuya Licencia de Obras había sido denegada por Junta de Gobierno Local a propuesta de la Comisión de Obras. En los referidos se habían dictado Decretos de paralización de las obras. Por otro lado, habló de la existencia de dos expedientes que no habían solicitado Licencia de Obras y tenían un expediente de disciplina urbanística y sobre los cuales se había dictado, igualmente, un Decreto de paralización de dichas obras. Finalmente indicó la existencia de dos expedientes -conocidos en el día de hoy- que habían solicitado Licencia de Obras y no presentaban actuaciones de Disciplina Urbanística, ni documentación técnica adicional alguna, al estar recientemente solicitadas estas licencias. Recordó al Consistorio que el día 23 de marzo el Inspector de Obras detectó la realidad de unas obras sin Licencia y ésta situación la puso en conocimiento de los servicios municipales, intuyendo por ello que también al señor Alcalde. Si aseguró el conocimiento de los hechos por parte del señor Concejal Delegado del ramo. No quiso dejar dudas en las fuentes de la información recibida para ello manifestó que la documentación fue conocida a través del fichero público “Public”, cuando existía. Defendió esta postura contra la de haber sido facilitada por personal alguno. Prosiguió con la cronología de fechas. El 22 de abril desde la Inspección de obras se envió al Departamento de Urbanismo y Obras y al señor Concejal de Obras, copia del Acta que anteriormente había referido. El 26 de mayo CDeI presentó escrito solicitando informe del departamento correspondiente, sobre situación actual de citado expediente y sobre las actuaciones que se hubieran realizado desde el Equipo de Gobierno. Preciso no haber obtenido respuesta por parte de ningún miembro del Gobierno ni departamento. El 30 de mayo de 2016, en Sesión Plenaria y dentro del capítulo “Ruegos y Preguntas”, su Formación volvió a plantear la cuestión de citado expediente, como consecuencia de no haber obtenido respuesta alguna sobre el particular, volviendo a solicitar información sobre el mismo. La respuesta del señor Alcalde, que figuraba en Acta, venía a decir que la Primera Autoridad se había enterado del Acta de Inspección como consecuencia del escrito que CDeI presentara. Le parecía sorprendente no haber tenido conocimiento previo. Declinó hacer referencia a determinadas intervenciones del Equipo de Gobierno cuando aludían sorpresa por la información que su persona manejaba antes que el propio Gobierno. Volvió a recordar había sido encontrada en el “Public”. El 13 de septiembre en Comisión de Obras se solicita información respecto de unas obras que se estaban ejecutando en determinada Planta de Mezclas. La respuesta, de haberla, no quedó recogida en el Acta. El 27 de septiembre en el Acta de la Comisión de Obras se deniega la solicitud de obras mayores solicitada por COVAP y se propone dicha denegación a la Junta de Gobierno Local, junto con el resto de solicitudes que habían sido aprobadas. Durante el mismo mes de septiembre, el día 29, se celebró Junta de Gobierno Local y, en el Acta de dicha reunión

no se recoge la propuesta de la Comisión de Obras respecto de la solicitud de Licencia de esta Empresa pero, sin embargo, sí se recogen y se aprueban el resto de Licencia de Obras que la Comisión trató convenientemente en días previos. El 6 de octubre se celebró nueva Junta de Gobierno Local y en Acta no se trató nada sobre el particular. El 7 de octubre en nuevo escrito de su Grupo Municipal y dirigido al señor Concejal de Obras y señor Alcalde se solicitaba copia del expediente de Obras núm. 235 sobre licencia de obras de la Sociedad Cooperativa mencionada. El 14 de octubre de 2016 nuevo escrito dirigido, en esta ocasión al señor Alcalde, señor Secretario y señor Concejal de Obras solicitando copia íntegra del expediente citado y de todos los informes que en él pudieran incluirse. El 20 de octubre, respuesta por parte del señor Secretario aludiendo a la denegación de las Licencias de Obras por acuerdo de Junta de Gobierno Local basados en los informes negativos correspondientes. El 25 de octubre recibimos el Acta de la Comisión de Obras relativa al 11 de octubre donde se proponía a la Junta de Gobierno Local la denegación de las obras señaladas con los números 256 y 258. El 25 de octubre nuevo escrito de CDeI solicitando copia de las solicitudes de obras, informes técnicos, informes jurídicos, acuerdos de Junta de Gobierno, etc. 31 de octubre de 2016, en Pleno de citada fecha se requiere del señor Concejal de Obras y señor Alcalde información sobre el expediente de las obras. No se obtuvo respuesta. El señor Alcalde comunicó, en aquel momento, que cuando conociera todas las fechas y estuvieran ordenadas cronológicamente, nos daría respuesta. El 9 de noviembre presentamos nuevos escritos ante la falta de respuesta prometida por el señor Alcalde. La misma fue materializada el pasado día 22 de noviembre, casi un mes después. Respuesta que calificó de efímera y que daba lugar a mucha más confusión. Puso de manifiesto el desorden que imperaba en los expedientes que, a su juicio, impedía coordinar o ligar los tramitados en el Departamento de Urbanismo con los gestionados dentro del Área de Disciplina Urbanística. Precisó mantenían numeraciones distintas y ésto hacía difícil coordinar ambos sumarios. Anunció haber elaborado una planilla para cada uno de los expedientes en donde se habían incluido una serie de ítems para una mejor comprensión de los mismos. Compartió la existencia de multitud de apartados en blanco con diversidad multiforme en cuanto a los elementos que contiene cada carpeta que, casi en ningún caso eran coincidentes. No se había logrado ver en ningún expediente Acta de Inspección alguna, de tal forma que no podía apreciarse si sólo hubo una o varias, dado eran siete expedientes -aunque recordó que dos estaban en proceso de inicio- y, por tanto no figuraba la posible remisión de estas Actas de Inspección al señor Alcalde y señor Concejal de Urbanismo. Calificó el asunto como *“una madeja que era imposible desenroscar de manera lineal”*. Volvió a hacer referencia a la carta firmada por el señor Alcalde en donde se hacían unas anotaciones que, según indicó, creaban más confusión. En la misma se hacía constar que se notificó, mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2016, la paralización de las obras. En tal caso se preguntaba como era posible que desde marzo, en donde se firmaba el Acta de Inspección, pasando por el mes de abril en donde anunció el desconocimiento de la misma, apareciera en julio la firma del Decreto mencionado. Por qué se esperó casi dos meses en Decretar la paralización de las obras con el consiguiente perjuicio que tal cosa podía ocasionar a la Empresa. A su juicio, lo lógico pasaba por haber Decretado la paralización cautelar de las obras, hasta quedar solucionado el asunto. Suponía, sin llegar a afirmarlo que se había dejado correr el tiempo para crear la posibilidad de que éste tiempo permitiera el desarrollo de un convenio urbanístico que viniera a legalizar la situación, a posteriori. Matizó que este hecho no revestía problema alguno, pero lo primero era esa paralización cautelar para no crear más trastornos. Finalmente el 8 de noviembre de 2016 se firmaba otro Decreto de paralización de obras.

A partir de aquí anunció tener muchas preguntas dado no le quedaba claro. Aún así compartió se estaba viendo el asunto con total pulcritud, en total silencio. Se trataba

de conocer simplemente que había ocurrido en los trámites. Indicó como necesaria una respuesta clara siendo absolutamente transparentes en este asunto. Instó al señor Alcalde hacer posible se pudiera ligar la transparencia con otro elemento que catalogó de vital y básico en cualquier administración, como era la trazabilidad. Razonó que en los expedientes que habían podido ver no existía ningún proceso de trazabilidad que permitiera a cualquier persona obtener respuesta a las dudas que le planteen los procedimientos. Manifestó no haber sido capaz de sospechar que ha podido pasar. Si se trataba de un error, por paralización administrativa -entendía no era el caso-, o con intencionalidad de legalizarlo, dejando pasar el tiempo -asunto que manifestó ser posible pero no plausible-. Era necesario -prosiguió- que el señor Alcalde diera respuesta inmediata, junto con su Concejal de Urbanismo, a los acontecimientos. Reiteró y aseguró, una vez más, al Consistorio y a la Ciudad de Pozoblanco que desde su Formación Política no se perseguía el más mínimo interés en crear perjuicio alguno a ningún Agente Económico y Social de la localidad.

25:21.3 En este momento el **señor Alcalde** le recuerda al señor García de Torres quedarle un minuto de los quince habilitados.

25:26.8 Prosigue **don Benito García** aludiendo a que ninguna actuación administrativa o política podía provocar problemas a Empresas y/o Agentes Económicos o Sociales. Rogó al señor Alcalde, dado no se encontraba en situación de conocer la totalidad de los hechos, le permitiera hacerle una propuesta "*in voice*". Se trataba de crear una Comisión, con carácter de urgencia, donde los Grupos Municipales pudieran conocer los posibles errores que se habían podido cometer en estos trámites. Anunció que su Formación estaba valorando que, ante la dificultad que tenían para entender todo el entramado, se estuvieran planteando recurrir a la Fiscalía para poner en su conocimiento unas situaciones que no entendían y para que se les aclarase sobre la existencia de negligencia, o no. Por ello le rogaba a su Señoría que antes de tomar tal opción (...)

26:30.1 En ese momento el **señor Alcalde** interrumpió la alocución del señor García, dando por finalizado su tiempo.

26:52.2 Interviene **doña Rosa María Ibarra Cáliz**, Concejala del P.S.O.E. Agradeció a la señora Concejala de Igualdad la inclusión de las propuestas materializadas en el Manifiesto del pasado 25 de noviembre, deseando su cumplimiento. En este sentido señaló el compromiso del Ayuntamiento para convocar periódicamente la Comisión Local en contra de la violencia de género, la implantación de un programa educativo en los Centros de primaria y secundaria o aumentar la partida presupuestaria para cualquier actividad de formación que sirviera para erradicar la violencia de género.

27:41.8 Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. En primer lugar felicitó y mostró su enhorabuena a don Jesús Fernández Habas por el premio recibido con motivo de su trabajo de investigación sobre olivar ecológico.

Por otra parte también lo hizo con la Excma. Diputación Provincial, Mancomunidad de Municipios, nuestro Ayuntamiento y Escudería "*Sierra Morena*", por la organización del Rallye de Tierra "*Ciudad de Pozoblanco*" 2016.

Sobre esta actividad le había llegado información respecto que la Concejalía de Turismo había patrocinado bajo la "*Marca Pozoblanco*" a un Equipo y al resto no, dada la existencia de más escuderías pozoalbenses participantes en el Rallye. Se interesó por los parámetros o criterios utilizados en la designación de tal patrocinio.

Respecto a este mismo asunto se interesó por el arreglo de los caminos de tránsito en los que se había desarrollado el Rallye, con motivo de no afectar a vecinos y usuarios.

Se interesó sobre el control de las palomas y sobre los resultados que se estaban obteniendo.

Preguntó, igualmente, por el Plan Industrial Empresarial (P.I.E.) que desde hacía un año no se tenía conocimiento sobre acción alguna.

Quiso poner en conocimiento del Equipo de Gobierno en general y a don Manuel Cabrera, en particular, su intención en participar en todos aquellos asuntos que tuvieran que ver con los Polígonos Industriales y su legalización. Insistió en su interés de estar enterados, de primera mano, respecto de reuniones o desarrollo de los mismos.

30:15.3 Interviene **doña Isabel María Muñoz Peralbo**, Concejala del P.S.O.E. Se interesó sobre el destinatario de las cuantías abonadas con cargo al Programa “*Camino Escolar*” y si sobre las mismas no estaban incluidas dentro del Plan “*Pozoblanco Educa*”.

30:34.1 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar felicitó a la Asociación APOAL, a su Presidente, Directiva y Equipo Técnico por el trabajo desarrollado durante tantos años en beneficio de jóvenes y personas con dependencias. Desde el Grupo Municipal del Partido Socialista se quiso felicitar el trabajo constante de la Asociación.

Puso de manifiesto una pequeña crítica con respecto al Orden del Día del presente Pleno. Hizo alusión a los nueve puntos incluidos. Analizó que entre ellos existía uno sin efecto, dado no se había presentado Mociones de Urgencia y, el resto, mantenían un carácter ordinario, sin relevancia alguna. Hizo excepción con el correspondiente a la *Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas (Starlight)*. Compartió ser ésta una queja que se hacía en otras muchas ocasiones y en otras legislaturas de ahí instara al Equipo de Gobierno a poner más interés en aportar asuntos de mayor calado.

Hizo alusión a diversos asuntos ya abordados en Plenos anteriores. Los concretó haciendo alusión a la Mesa de Desarrollo, ampliamente demandada por la Asociación Comarcal de Empresarios y a las facturas abonadas con cargo a la pasada Feria.

Solicitó información del señor Secretario de la Corporación, respecto de una pregunta ya formulada por su persona, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y que tenía que ver con el procedimiento que se venía llevando a cabo últimamente en relación a que la aprobación de contrataciones de personal sea posterior a su fecha de inicio. Hizo mención al Pleno anterior en donde el Secretario accidental afirmó que, efectivamente, en el procedimiento administrativo debía firmarse, en primer lugar su aprobación para, posteriormente, ejecutarse. Reiteraba su pregunta al señor Secretario titular de si se había dado incumplimiento del procedimiento administrativo, con esta forma de actuación.

33:53.4 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** abriendo plazo en respuesta, por parte del Equipo de Gobierno, a las cuestiones planteadas por la Oposición. Determinó comenzar con las propuestas de Izquierda Unida.

34:13.6 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Informó que para la próxima semana se preveía la llegada de las máquinas de la Mancomunidad de Municipios, teniéndose previsto ese refuerzo de los caminos por los que había discurrido el Rallye, dado existía en previsión los posibles destrozos que podría ocasionar.

Respecto del Camino de “*La Virgen de Luna*” manifestó que, aprovechando la llegada de las máquinas anunciadas se pretendía una reparación algo más intensa que un simple bacheado. Compartió que la experiencia de otros años aconsejaba este

refuerzo de aglomerado igual que se había realizado en diversas zonas de la localidad. Explicó que durante el próximo ejercicio se tenía previsión de acometer una intervención más profunda, con una capa mínima de cinco centímetros -o la que aconsejaran los técnicos-, pero en breve, con la llegada de la maquinaria, abordar esa reparación.

En relación a la pregunta sobre Limpieza Viaria se pronunció en el mismo sentido que en Pleno pasado. Recordó se se había solicitado por parte de la Empresa una nave de propiedad municipal. Informó que el expediente se encontraba encima de la mesa del Departamento Técnico de Urbanismo en donde se estaba confeccionando el informe de valoración oportuno de la nave que culmine con la determinación de un precio de alquiler. Deseó ver solucionado lo antes posible esta cuestión para que la Empresa pudiera acceder al recinto, previo pago de una renta.

Respecto de las contrataciones hizo referencia al correo electrónico recibido en donde por parte de la Empresa se hace una valoración de las contrataciones de personal incluidas en las Ofertas para el presente ejercicio, convalidándolas con la persona que venía ejerciendo la labor de encargado general de limpieza viaria y jardines. Según la Empresa con esta acción se verían compensados los gastos. Compartió que dado el escrito había llegado esa misma mañana sería entregado al Departamento de Secretaría para su estudio.

37:05.0 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Respecto de la Ordenanza que regulaba la “Zona Azul”, aseguró que la Alcaldía no había dado instrucción alguna a la Policía Local para que no ejerciera función sancionadora sobre la misma. Dio por hecho que, de la misma manera, se había actuado desde la Delegación de Tráfico.

37:23.1 El señor Concejal de Tráfico **don Manuel Cabrera López** ratificó las palabras del señor Alcalde. Recordó que esta misma contestación ya se la había aportado al señor Moyano recientemente.

37:37.9 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. A su juicio parecía no haberse tenido en cuenta la Ordenanza durante este tiempo, dejando claro que no existía orden alguna que hubiera propiciado este extremo. Compartió que en la última reunión con ADECO, presente el señor Concejal de Comercio, se formalizó el compromiso de volver a utilizar los relojes durante la campaña de navidad con objeto de intensificar las actuaciones de la Policía Local en este sentido. Por tanto se habían recopilado relojes y actuando sobre los locales de venta para que, a partir del próximo viernes, coincidiendo con la puesta en marcha del encendido extraordinario de navidad, se pudieran volver a generar en el centro de la Ciudad, esas bolsas de aparcamiento que entendía como necesarias para la actividad navideña.

38:38.1 Interviene **doña Pilar Cabrera Longás**, Concejala de Educación, Salud y Consumo, para tratar el asunto demandado sobre los gastos del “Camino Escolar”. Informó que citado Programa se había iniciado en el mes de junio con la elaboración de unas encuestas para los Colegios. Una vez conformadas se realizó un Estudio de Datos con los que se volvió a acudir a los Centros para exponer las conclusiones.

A continuación leyó las partidas que constituían la Factura y, por tanto, el gasto del Proyecto “Camino Escolar”. Mantuvo el siguiente tenor:

*“Diseño y redacción del Proyecto- Presentación de los resultados por Colegios- Búsqueda de aliados- Promoción de Proyecto entre la comunidad educativa y la familia- Edición y diseño de imagen corporativa y logotipo- Presentación pública de campaña-*

*Preparación- Artículos de prensa- Atención a los medios en contenidos- Acciones de comunicación y sensibilización a la familia- Creación de grupos de trabajo- Convocatoria de reunión- Edición de cartelería- Boletín informativo- Sesiones de observación directa en la entrada y salida de los Centros- Recopilación de recursos audio-visuales- Artículos en redes sociales- Cartas, emails y charlas informativas- Creación, dirección y dinamización de grupos de trabajo- Convocatoria- Procesos de participación- Preparación de material para reunión- Informes posteriores- Recopilación de propuestas y puesta en marcha de acciones- Dinamización de proceso (tres sesiones con cada Colegio)- Preparación del material didáctico- Formación del profesorado y distribución- Internet- Redes sociales- Preparación edición y mantenimiento de un espacio web municipal- Coordinación con la web de los Colegios para publicaciones- Generación de contenidos para blog y redes sociales municipales”.*

40:42.4 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para responder a la pregunta efectuada por don Antonio López, respecto de la salida efectiva de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches. Informó que los Estatutos del Ente Comarcal marcaban que, una vez era aprobada en Pleno la salida de la misma, debían pasar seis meses antes de ser ratificada por el Pleno de la Mancomunidad. Indicó que los seis meses habían cumplido el pasado mes de octubre y, desde entonces, no se había convocado Pleno en el Ente, lugar donde se debía votar la separación definitiva de nuestra Ciudad.

41:34.5 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Respecto del asunto demandado sobre Limpieza de Edificios explicó haberse recibido un correo electrónico remitido por la Empresa encargada del servicio en donde se ponían de manifiesto una serie de dudas respecto de la interpretación de los Pliegos. Compartió haberse solicitado por parte del señor Secretario una serie de documentación que posibilite el esclarecimiento de la situación.

42:24.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para tratar brevemente el asunto de COVAP. Manifestó que si CDeI consideraba oportuno llevar a COVAP a la Fiscalía, estaba en todo su derecho de hacerlo. Su persona no entraba a determinar lo que debían hacer. Hizo mención del correlato de hechos y fechas desarrollado por don Benito García, para manifestar que, a su entender, ninguna de las actuaciones llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento revestía ilegalidad de ningún tipo. Indicó que varias de las palabras aportadas por el señor García definían muy bien, no solamente este proceso, sino otros también dado que, supuestamente, no habían tenido los ritmos adecuados. Respecto al desorden de los expedientes y falta de trazabilidad mencionó ser esto exactamente lo que se encontró justo al iniciar su legislatura. Preciso haber tenido encima de la mesa expedientes urbanísticos de 2014 pendientes de tramitación y no existir Departamento de Expedientes Sancionadores. Se tuvieron que crear y, por tanto, los ritmos eran los que marcaban las circunstancias. Esto era, primero, intentar regularizar o atender todas aquellas cuestiones anteriores que el señor García como Concejal de Urbanismo o el Equipo de Gobierno anterior dejó sin atender. Explicó que pudo ser más lento el proceso en esa primera fase de creación del Departamento pero que en la actualidad se iba sacando el trabajo con la rapidez que la coyuntura iban permitiendo. Se mostró en desacuerdo respecto de que los tiempos hubieran sido excesivos, ni con las palabras que aludían haber hecho daño. Muy al contrario entendía que la misión del Equipo de Gobierno era ayudar al empresariado de la Ciudad, para eso estaban y en esa línea se iba a trabajar. Le rogó al señor García de Torres no buscara fantasmas ni historias detrás de todo este asunto dado eran inexistentes. Se trataba, simplemente, de que las necesidades de Empresas y

Administración, desgraciadamente, no eran coincidentes en los ritmos. A su entender no había nada más que añadir por cuanto el Equipo de Gobierno se negaba a generar cualquier tipo de actuación que saliera de la normalidad, respecto de este asunto. Reiteró la libertad que tenía CDeI para actuar de la manera que considerara más oportuna. Resumió su intervención declarando que la información solicitada había sido entregada, que los hechos son los que hay, que las obras se encontraban paralizadas y estaban a la vista de cualquier Fiscal o Juez, que se podía enseñar con absoluta tranquilidad todos los expedientes que había pendientes de ejecutar desde la legislatura anterior y que obligaban a realizar actuaciones inmediatas para evitar la caducidad de los mismos para, posteriormente, intentar poner orden en un Departamento inexistente hasta hoy. Mostró seguridad y confianza en que más pronto que tarde se conseguiría una Oficina eficiente, exactamente como ocurrió en el Departamento de Actividades que, al inicio de legislatura, se invertía mucho tiempo en dar respuesta a los planteamientos de los vecinos y al día de hoy se habían agilizado considerablemente y con la trazabilidad aludida necesaria que posibilitara la no siempre fácil coordinación inter departamental.

47:11.4 **Don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos interviene para explicar el patrocinio del Equipo en el pasado Rallye “*Ciudad de Pozoblanco*”. Indicó la existencia de tres participantes en el pasado Rallye que mantenían carácter local. Participó que la pareja del Equipo femenino formaba parte de un Programa que venía becado por el Centro Superior de Deportes y, por tanto, no podía contar con patrocinio exterior. Hizo mención a la colaboración que habían mantenido este Equipo femenino en lo referente a informar, asesorar y contar el evento en primera persona ante diferentes Colegios de la Ciudad. Imputó la falta de patrocinio, respecto de uno de los dos participantes locales restantes, a falta de entendimiento y comunicación entre las partes. Adelantó ser un asunto que se encontraba solucionado. Preciso el procedimiento seguido en este asunto que se inició con la presentación de un Proyecto por parte de uno de los Equipos que, a su juicio, se encontraba bien estructurado en donde se adjuntaba un dossier y diversa documentación. Respecto del Equipo no patrocinado compartió haberse reunido con ellos. En ella se puso de manifiesto la intención de los pilotos en participar en el Rallye, caso de contar con los esponsor necesarios, sin precisar más. Indicó que tuvo conciencia de su participación efectiva el viernes previo, durante la visita al Parque Cerrado. Consideró de justicia mantener un mismo trato respecto de todos los Equipos locales y, por tanto, tras mantener una conversación con los mismos, se llegó al acuerdo de compensar a éste último con el mismo patrocinio económico que sus compañeros. Agradeció el esfuerzo que hacían todos por llevar el nombre de Pozoblanco y participar en un Rallye tan importante como el que se había tenido.

En relación con los gastos de Feria mostró su compromiso de aportarlos de manera pública en el momento que se dispusiera de todas las partidas al completo. Deseó que para la próxima Junta de Gobierno Local se tuviera el detalle total de los gastos, incluidos el de personal, como así había sido solicitado. Anunció que este análisis presupuestario de gastos íntegro correspondiente a la Feria, sería dado a conocer, por primera vez a la Ciudad, según memoria política de la que él disponía.

50:18.1 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. En relación a la pregunta que tenía que ver con las palomas indicó tenerse contratados los servicios con una Empresa que partió de la legislatura anterior. Comprobados los pagos a la misma mediante facturación mensual se decidió confeccionar un nuevo Pliego de Condiciones dado el actual se encontraba caducado. Quiso aprovechar para animar públicamente a Empresas y personas capacitadas de la localidad a participar de este Concurso. A su juicio se estaba practicando el trabajo que era habitual en el Servicio, si bien, había percibido un principio de descoordinación, motivo por el cual mantuvo una

reunión con personal a cargo en la que se explicó la existencia de una pequeña deceleración en los trabajos de captura de estas aves visible, principalmente, en las instalaciones de COVAP, aunque la Empresa negaba este extremo. Recordó que la responsabilidad de la coordinación respecto de la recogida de aves recaía en el Director de la Oficina Comarcal Agraria -ahora ausente- y su persona. Concluyó anunciando se estaba en la búsqueda de soluciones mediante la redacción de un nuevo Pliego de Condiciones al que pudieran acceder Empresarios de la localidad.

Respecto al Plan Industrial Empresarial (P.I.E.) indicó que la redacción del Proyecto se incluía en el Orden del Día correspondiente a la Comisión de Obras específica que se había convocado para el miércoles próximo a las diecinueve horas.

Solicitó las disculpas del señor Alameda por no haber sido invitado a la última reunión que sobre el Polígono "San Gregorio" se había mantenido con experto en la materia y en donde se habían explicado, de manera muy técnica, los condicionantes de su legalización. Prometió no volvería a ocurrir.

52:59.2 En este instante el **señor Alcalde-Presidente** autorizó una segunda ronda de intervenciones, respecto de aquellas portavocías que no habían consumido la totalidad de su tiempo.

53:22.8 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó no haberse contestado la pregunta efectuada respecto del Polígono de "La Emiliana". Recordó haberse escuchado que los trámites estarían terminados dentro de seis meses. Aseguró haberle sorprendido la noticia.

Le pareció incorrecto que el Concejales planteara que los tres contratos propuestos por la Empresa de los Servicios de Jardines y Limpieza Viaria, fueran compensados con un Encargado, que ya estaba contratado. Recordó que en la oferta aportada se justificaba la gratuidad de este Encargado. No entendía el hecho de compensar trabajadores por un Encargado que aparecía en coste cero, cuando en realidad las necesidades del servicio apuntaban a la contratación de jardineros y personal de limpieza para las vías públicas. Requirió del señor Alcalde su pensamiento sobre el particular. Concluyó haciendo mención a la lentitud de la Comisión que investigaba el anterior Pliego de Condiciones, temiendo que el presente contrato hubiera comenzado igual que terminó el anterior.

Respecto del "Camino Escolar" mencionó que lo mejor de todo era la redacción de la propia Factura. Reiteró su pregunta de saber quién había cobrado por esos conceptos, como se había adjudicado, cómo se habían gastado los más de diez mil euros y los resultados obtenidos, dado que según su juicio, habían sido nulos.

Sobre el Camino de la "Virgen de Luna" rogó al señor Concejales de Urbanismo no acometer obras con las máquinas de la Mancomunidad, en el tramo asfaltado, para evitar su mayor deterioro. Aconsejó poner firme y aglomerado, bacheando con el mismo material existente.

56:14.9 **Don Benito García de Torres**, Concejales del CDeI solicitó turno de intervención, por alusiones.

56:18.0 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** para recordar que en el presente Salón de Plenos fue acordado por la totalidad de Grupos Políticos la utilización de 15 minutos para intervenciones en el apartado de "Ruegos y Preguntas", habiendo sido consumidos en su primer turno. Manifestó ser ésta una cuestión propia de su libertad personal y no del Alcalde. Autorizó la intervención del Partido Socialista.



56:50.0 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Solicitó del señor Secretario pronunciación con respecto a lo demandado por el señor García de Torres.

57:00.8 **Don José Agustín García Fernández**, Secretario de la Corporación manifestó que las intervenciones por alusiones debían ser muy breves, según la Normativa.

57:08.7 El **señor Alcalde-Presidente**, ante esta afirmación, concedió un minuto de tiempo al señor García para concluir su alocución.

57:11.1 **Don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI agradeció al señor Secretario la aclaración expresada. Calificó la respuesta del señor Alcalde como "*francamente deleznable*". Anunció conocer su opinión y formas de actuar, para asegurar estar "*vestido de una maldad intrínseca casi insoportable*". Le retó a demostrar que su persona había dicho lo expresado por el señor Alcalde, en relación a llevar a COVAP ante la Fiscalía. Negó categóricamente tal hecho, manifestando no haberlo, si quiera, intuido. Aclaró que CDeI intentaba decidir, en primer lugar, hubiera una clarificación, mediante la creación de una Comisión en donde pudiera debatirse y aclarar el asunto. De no ser así y, en segundo lugar, dado se trataba de un asunto grave que podía afectar a Funcionarios -asunto que quería evitar-, no dejaba más opción que seguir pensando en la posibilidad de poner en conocimiento de quien corresponda, en este caso la Fiscalía, la investigación sobre su conveniencia. Concluyó aseverando no haber dicho nada en contra de COVAP, rogando que cuando se pusieran en su boca palabras, fueran exactamente las mencionadas, no otras.

58:38.9 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar anunció no haber quedado contestadas algunas de las cuestiones planteadas en el presente Pleno. Citó la Mesa de Desarrollo o el Procedimiento Administrativo de las Contrataciones que debía responder el señor Secretario.

Con respecto al "*Camino Escolar*" dudaba en quedarse con la idea preconcebida que tenía o con lo indicado por la señora Concejala de Educación. Recordó sus palabras cuando anunciaba que las encuestas se iniciaron en junio, cuando en realidad la presente factura y la propuesta era aprobada el día 9 de noviembre. Preguntaba, una vez más, como podía ser una aprobación posterior al inicio de las actuaciones. Respecto al "*Estudio de Edad*" esgrimido por la señora Cabrera, apuntaba podía haberse realizado mediante consulta al Padrón Municipal de Habitantes, Documento Oficial o los propios Centros de Primaria y Secundaria. Expresó su convencimiento de existir demasiado presupuesto para marketing, medios de comunicación, artículos de prensa o redes sociales, con lo cual le parecía excesiva la venta del producto. En este sentido preguntaba por las actuaciones que se venían haciendo y donde concretamente iban destinados esos 10.285 euros. Concretó la pregunta en saber a quién se le habían pagado los fondos citados. A su juicio había que hacer más y vender menos. Compartió la propuesta realizada por su Formación Política como ejemplo de actuación para facilitar la movilidad escolar que trataba de adecuar o habilitar una partida presupuestaria para un medio de transporte urbano que facilitara el transporte de los niños al Colegio. Calificó la actuación como vacía de contenidos. Reiteró la pregunta de su compañera doña Isabel María Muñoz por la cual se podía haber incluido esta actuación en el Programa "*Pozoblanco Educa*" que mantenía un coste de 30.700 euros. Concluyó este apartado, insistiendo al señor Secretario respecto de la corrección del procedimiento, tal y como se había seguido.

Hizo una apreciación a las palabras del señor Concejal de Turismo que tenían relación con la aseveración de ser la primera vez que se aportaban los gastos de Feria. Le

recordó al señor Lucena que llevaban año y medio en política local y los gastos relativos a la Feria de 2015 aún los estaban esperando. Matizó sus palabras al asegurar que sería la primera vez que el señor Lucena lo hacía, recordándole que en épocas pasadas se daban los gastos de Feria en las Comisiones oportunas. Señaló la importancia que tenían las palabras. Se alegró del compromiso del señor Concejal a que en el plazo de una semana estarían definitivamente los gastos de Feria de 2016.

63:10.1 Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Quiso hacer un inciso a lo comentado por don Manuel Cabrera. Ratificó como cierta la información facilitada de aparecer en el Orden del Día de la Comisión convocada para el miércoles 30, el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas correspondiente al Plan Industrial Empresarial (P.I.E.), reconociendo no haber recogido la convocatoria del buzón. No obstante, seguía manteniendo una duda. Recordó que hace un año se anunciaba por el señor Cabrera estar haciéndose gestiones al respecto. Se interesó por las mismas puesto que después de un año, ahora se estaban redactando los Pliegos.

64:09.7 Contesta **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Mencionó ser cierto haberse iniciado las gestiones del P.I.E. hacía un año, barajándose multitud de posibilidades, antes de llegar a un acuerdo. Compartió que el presente Pliego llevaba unos meses redactado, no era reciente. Se estudió por parte del Equipo de Gobierno en el Departamento de Obras, en donde se expusieron cuantiosas posibilidades. Igualmente informó sobre determinadas reuniones con COVAP respecto de unos terrenos próximos. Reconoció que entre unas y otras circunstancias igual se había dilatado el asunto más de la cuenta.

65:05.4 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. En contestación a las alusiones efectuadas por la Señora Pozuelo le manifestó que si bien en Comisiones anteriores se podían haber visto los gastos de Feria que correspondieran, a lo que él hacía alusión -y con esto contestaba igualmente a la mención relativa a los gastos de 2015- era a que el trabajo de la Oposición se centraba en fiscalizar al Equipo de Gobierno y su labor, por tanto, era estudiar las facturas publicadas, recibidas puntualmente y hacer el resumen correspondiente. Como este asunto no se había hecho por parte de la Oposición, su Concejalía, en 2016, facilitaría un resumen partida a partida, como nunca se había ofrecido, tanto al Consistorio como a la ciudadanía.

65:59.4 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**, para añadir algo más en relación a los contratos de limpieza. Aseguró a todos los miembros de la Corporación podían tener la seguridad de que no volvería a pasar lo ocurrido con la Empresa anterior. Informó del escrito de Alcaldía remitido a las dos Empresas concesionarias, en donde se ponía de manifiesto la obligatoriedad y compromiso que tenían con el cumplimiento de todos los requisitos impuestos en los Pliegos. Preciso que mencionado escrito había tenido salida el día 9 de noviembre. Desveló que la Intervención Municipal tenía orden de no abonar factura alguna mientras no se cumplieran escrupulosamente con este cometido, como única y mejor fórmula para asegurar el cumplimiento de los contratos. Ahora -prosiguió- correspondía a las Empresas aportar la documentación comprometida en los Pliegos. Como bien decía el señor Concejal de Urbanismo existían determinadas dudas por parte de la Empresa de Limpieza de Dependencias Municipales respecto a la interpretación de los Pliegos. Indicó haber sido contestada por escrito y en donde se les proponía tratar esas diferencias con un Equipo de Gobierno que entendía están lo suficientemente claras como para que las respuestas sean aportadas por la propia Empresa. Insistió en que los pagos no serán efectuados hasta que la parte cumpla con lo estipulado en Contrato, en

evitación de que pudiera ocurrir lo anterior que era abonar facturas sin hacer un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de los mismos.

67:58.5 Interviene **don Manuel Cabrera**. Quiso aclarar al señor Moyano que en su intervención anterior tan sólo había transmitido lo indicado por la Empresa mediante escrito que había remitido y que tenía que ver con lo indicado por el señor Alcalde anteriormente respecto de haberle pedido explicaciones al respecto. Por olvido en su anterior intervención, indicó que la Empresa había manifestado tener una persona contratada en prácticas, realizando inventario de Jardines y Parques Infantiles de todo el municipio. Reiteró que lo manifestado anteriormente tan sólo era lo transmitido por la Empresa y no cuestión propia del Concejal.

68:52.9 Interviene **doña Pilar Cabrera Longás**, Concejala de Educación, Salud y Consumo. Indicó que, con respecto al “*Camino Escolar*”, el receptor de los fondos era la señora Eva Puche Navarro, Psicóloga medioambiental, experta en comunicación medioambiental y movilidad sostenible. Explicó que la señora Puche presentó un Proyecto que le pareció bueno y aceptable al Gobierno Municipal, quedando aprobado en junio. Informó que la factura a la que se había hecho referencia era la última presentada, existiendo una más aprobada durante el pasado mes de junio del actual. Respecto de las reuniones que se estaban llevando a cabo, compartió haberse realizado una primera reunión con todos y cada uno de los Colegios para tratar la disponibilidad o interés de las distintas AMPAs dado se buscaba la implicación de los padres. Aportó haberse iniciado los trabajos con dos de los Colegios que más padres implicados tenían. Subrayó que concienciar a las personas para que dejen que sus hijos vayan a pie al Colegio era una cuestión de tiempo, que debía hacerse pausadamente. Desveló la existencia de Colegios que habían iniciado sus propuestas con rutas de Pedibus, otros con la solicitud de diversos pasos de peatones o como se deberían organizar las entradas y las salidas. Hizo referencia a que todo este proceso no podía hacerse de un día para otro, dado necesitaba de un trabajo arduo de concienciación con padres y niños. Informó que en la web de “*Camino Escolar*”, a partir de mañana, estarían todos los datos de los Colegios publicados. Justificó el gasto de doscientos euros en marketing en la necesidad de promocionar el Proyecto, ofrecer información, preparar reuniones o escribir cartas para llegar a los padres, dado que sin ellos no sería viable el Programa.

71:45.2 Hace uso de la palabra **don José María Moyano**. Le sorprendía conocer la existencia de una primera factura en junio, respecto del “*Camino Escolar*”. Se interesó por el importe de la misma.

En contestación a don Manuel Cabrera, expresó asombro por el hecho de venir haciéndose Comisiones de Obras cada quince días, en lugar de semanalmente como quedó aprobado y sobre todo, recibir hoy -lunes de Pleno- una citación para el miércoles, con los Pliegos del P.I.E. y del Mercado de Abastos. Recordó que la semana pasada se comentó no se debería aprobar en Junta de Gobierno Local por sólo haberse facilitado el Pliego de Prescripciones Técnicas, faltando el de Cláusulas Administrativas. No comprendía la premura de la citación dado se trataba de un documento a valorar, incluso con los propios Grupos Políticos.

73:35.4 Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Con respecto al Proyecto “*Camino Escolar*” manifestó haberse remitido exactamente a las palabras de la señora Concejala de Educación, respecto de la contestación ofrecida a la pregunta de Izquierda Unida. En este sentido indicó que el gasto de los 10.285 euros se había materializado en determinadas encuestas o estudio de edad. De ahí sus palabras de “*menos marketing y más hacer*”. Hizo referencia, nuevamente, a la propuesta facilitada por su Formación de

habilitar dotación presupuestaria con destino a un Autobús urbano que, a su juicio, era lo que realmente necesitaban los y las madres para poder llevar a sus hijos al Colegio, dada nuestra actual forma de vivir y la movilidad de la que se disponía. Expuso su caso personal. Según su entender esta cuestión pasaba más por una actuación del propio Ayuntamiento.

Manifestó tener dos cuestiones sin responder aún. Una, la demandada al señor Secretario y otra al señor Portavoz del Partido Popular.

Se dirigió a don Eduardo Lucena manifestándole sabía hacer su labor de Oposición.

75:21.0 A continuación, el **señor Presidente**, autorizó una nueva ronda de respuestas en contestación a cuestiones no abordadas. Dio la palabra al señor Secretario para intervenir por alusiones.

75:34.6 Hace uso de la palabra el **señor Secretario**. Aludió no haberle quedado clara la pregunta en la exposición. Según su entender se le estaba preguntando por el procedimiento de contratación de personal y sobre la secuencia que conllevaba. Alegó que después de la Mesa de Selección...

75:57.8 En este momento fue interrumpido por **doña María Auxiliadora Pozuelo**, quien concretó la pregunta. La formalizó interesándose si el Decreto de Alcaldía debía ser anterior a la fecha de alta de la Contratación.

76:04.6 El **señor Secretario** atendiendo a la pregunta manifestó que la lógica comprometía a que así fuera. En la práctica las prisas que provocaban la urgencia de las Contrataciones hacía que el Decreto fuera firmado a posteriori. Opinó se trataba de una irregularidad, pero no invalidante. A su juicio convalidaba la contratación perfectamente, dado que no todas las irregularidades administrativas invalidaban los actos, como era el caso de la que nos ocupaba. A su leal entender era esta la respuesta, reiterando que los motivos venían producidos por las prisas instauradas, desde siempre, en esta Casa.

6:54.3 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. En primer lugar agradeció a doña María Auxiliadora Pozuelo la pregunta. En relación a la Mesa de Desarrollo anunció, igual que ya se hizo en Pleno anterior, tratarse de un mecanismo que se pretendía poner en marcha después de varios años inoperante. Justificó aún más la puesta en funcionamiento de la Mesa con motivo de las importantes inversiones que en los próximos años se iban a desarrollar. Citó la última fase del Bulevar -informando de la valoración que se había estado llevando por parte del Equipo de Gobierno y técnicos respecto de la redacción de los Proyectos que culminarían con la presente última fase-, el Pliego de Condiciones tanto técnicas como administrativas relativo a la remodelación del antiguo Centro de Salud o el Polígono Industrial. Anunció que una vez se contara con la totalidad de la documentación y visto por la Junta de Gobierno Local sería un buen momento para convocar a todos los Agentes de la Mesa de Desarrollo Local para explicarles todas estas inversiones y, también, solicitar su colaboración en otras cuestiones como organización de tráfico, etc. Concluyó este apartado agradeciendo, una vez más, la pregunta.

Respecto de la reparación de caminos que había interesado el señor Moyano manifestó se realizaba con buen criterio por cuanto el camino de "La Virgen de Luna" se encontraba en unas condiciones bastante deficitarias, sobre todo en lo que correspondía a su tramo inicial. Apuntó la contestación ofrecida por su compañero don Manuel Cabrera respecto de su planificación para proceder a su reparación o parcheado en las próximas semanas, obras que calificó de necesarias y urgentes. Aprovechó la ocasión

para realizar una consulta que tenía relación con estos asuntos. Solicitó de don José María Moyano, dada su condición laboral, información que se les venía demandando por algunos ganaderos usuarios de los caminos situados en la Circunvalación o inicio de la carretera de Pedroche respecto de las reparaciones efectuadas, en los mismos, por los técnicos de Obras Públicas. Explicó que cuando se acometieron las obras de las carreteras adyacentes, se compactaron los primeros 100-150 metros de camino. El tiempo había dejado impracticables estos accesos, interesándose si el señor Edil tenía conocimientos sobre algún tipo de actuación sobre el particular.

80:06.3 Interviene **don Manuel Cabrera**. Dio la razón al señor Moyano dado que la citación para la Comisión de Obras había sido recibida, hoy lunes. Recordó que su palabra dada en la pasada Comisión del martes había sido cumplida, al haber quedado pendientes los Pliegos en Junta de Gobierno Local para ser, primeramente, tratados por todos en Comisión, antes de su aprobación definitiva.

Igualmente, quiso recordar haber puesto en conocimiento del señor Moyano el viaje a Sevilla que se iba a materializar el martes, por personal de su Departamento y su persona, motivo que impedía la celebración de la Comisión de Obras, anunciándose en ese momento para el miércoles. Aseguró que los Pliegos fueron remitidos desde la Secretaría Municipal el jueves, dado se encontraba presente cuando esto ocurría. Ponía al señor Secretario como testigo de lo que decía. Manifestó que desde el jueves se había tenido tiempo para su estudio.

Hizo mención a los Pliegos presentados la semana anterior para incidir que el único Grupo que había presentado alegaciones había sido el del señor Moyano, los demás aludieron falta de tiempo para verlos. Se preguntaba cuanto tiempo era el necesario para ello.

81:37.2 Interviene por alusiones **don José María Moyano**. Quiso aclarar, para no quedar como falaz, que lo aludido por su persona mantenía no haberse recibido las Cláusulas Administrativas del Mercado de Abastos. Ni estaban en la pasada Comisión, ni ahora.

Respecto del correo del jueves hizo alusión al ingente trabajo que tenían los fines de semana anteriores al Pleno. Hizo alusión al promedio de 500 folios que se aportaban de Resoluciones de Alcaldía o la documentación relativa a los expedientes de tratamiento Plenario, para hacer una reflexión sobre las muchas cuestiones a estudiar.

Respecto sobre lo preguntado que tenía relación con Obras Públicas de la Junta de Andalucía, alegó se hiciera por el método adecuado ante el Organismo pertinente, dado él no era la persona a preguntar en el presente Salón Plenario.

83:30.5 Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.